

ANEXO COMPLEMENTARIO MEMORIA 2013

1) Asesorías Contratadas por el Directorio.

Durante el año 2013 los gastos por asesorías al Directorio fueron los siguientes:

Empresa	Objeto	Monto en UF
Deloitte	Autoevaluación del Directorio	350
Deloitte	Norma de Carácter General N°341/SVS	200

2) Conformación Comité de Directores.

De acuerdo a lo establecido por la letra d) del artículo 9 del D.L. 1350 el Comité de Directores estará integrado por los cuatro directores nombrados por el Presidente de la República, a partir de una terna propuesta para el cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública.

Atendido lo anterior, al 31 de diciembre de 2013, integran este Comité, los siguientes directores:

- Sr. Marcos Lima Aravena, Cédula de Identidad N° 5.119.963-4, Presidente.
- Sr. Marcos Büchi Buc, Cédula de Identidad N° 7.383.017-6.
- Sr. Gerardo Jofré Miranda, Cédula de Identidad N° 5.672.444-3.
- Sr. Blas Tomic Errázuriz, Cédula de Identidad N° 5.390.891-8 (*)

(*) Con fecha 20 de mayo de 2013, reemplazó como Director e integrante de este Comité al Sr. Jorge Bande Bruck, Cédula de Identidad N° 5.899.738-2, quien junto a los otros tres directores antes indicados, conformaron el Comité de Directores vigente durante el año 2012.

3) Remuneraciones Comité de Directores.

Las remuneraciones para los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se encuentran disponibles en sitio web de la SVS, como parte de la memoria anual 2013, en sección Estados Financieros Consolidados, en la

Nota N° 3 de dichos estados Consolidados, referida a Saldos y transacciones con entidades relacionadas, letra b) Personal clave de la Corporación.

Respecto de las transacciones de las que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046, se encuentra disponible en sitio web de la SVS, como parte de la memoria anual 2013, en sección Estados Financieros Consolidados, en la Nota N° 3 de dichos estados Consolidados, referida a Saldos y transacciones con entidades relacionadas, letra a) Operaciones relacionadas a través de las personas.

Sobre lo referido en el literal b), numeral v) del punto 5) de la Norma de Carácter General N° 30, referida a gastos en asesorías contratadas por el comité de directores, podemos señalar que no existen otros gastos distintos a los informados en el punto uno precedente.

4) Informe de Gestión Anual.

Los Comités de Auditoría se realizan con una periodicidad mensual de acuerdo a un temario preestablecido.

De acuerdo a lo anterior, con la periodicidad que se indica, los siguientes tópicos son objeto de conocimiento, revisión, análisis y aprobación, cuando corresponda en este último caso, por parte del Comité aludido:

1. Mensual:

- a) Negocios con partes relacionadas, cuya revelación está debidamente contenida en el numeral 3 de los estados financieros consolidados incluidos en la memoria anual 2013.
- b) Negocios con Filiales y Coligadas, cuyo detalle se encuentra revelado en la Nota N° 3 de dichos estados financieros.
- c) Contratos para aprobación superior a US\$ 100 millones, de acuerdo a las facultades que el Directorio se ha reservado al efecto. Durante 2013, se presentaron 29 contratos para dicho trámite.
- d) Informes de auditoría interna emitidos el mes anterior por Auditoría General Interna, resumiendo los hallazgos más importantes.
- e) Resultados de informes de auditoría de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) si los hay.

2. Trimestral

- a) Informe de avance del plan de auditoría.
- b) Conforme a las regulaciones vigentes, en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre, el Comité de Auditoría conoce y

recomienda al Directorio la aprobación de los Estados Financieros de la Corporación, los que posteriormente deben remitirse a la Superintendencia de Valores y Seguros, su organismo fiscalizador.

3. Semestral

El Auditor General, que es también el Encargado de Prevención de Delitos de la ley N° 20.393, presenta Informe de Seguimiento, Certificación del Modelo de Prevención de Delitos de la Corporación para conocimiento y aprobación del Directorio. Cada 3 años se confirma o se nombra el nuevo Encargado de Prevención de Delitos. El Comité también conoce y autoriza la licitación de los servicios de cumplimiento de la ley N° 20.393.

4. Anual

- a) Presentación del plan de auditoría para su conocimiento y aprobación (diciembre).
- b) Al 30 de noviembre de cada año, el Comité recibe y toma conocimiento de la Carta a la Administración emitida por los Auditores Externos.
- c) Conoce y recomienda al Directorio los resultados de evaluación de la licitación de los servicios de auditoría externa a los estados financieros de la Corporación.
- d) Cada 2 años el Comité conoce y autoriza la licitación de los servicios de apoyo a la Auditoría Interna.

Adicionalmente, y sin que importe una periodicidad establecida, el Comité toma conocimiento e informa al Directorio sobre los Riesgos de Alto Impacto en la Corporación.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Los suscritos en sus calidades de Directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, domiciliados en Santiago, calle Huérfanos 1270, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, declaramos y damos fe, bajo juramento, en este acto y bajo nuestra responsabilidad, respecto de la plena y absoluta veracidad y autenticidad de toda la información proporcionada por Codelco en el Anexo Complementario de la Memoria Anual 2013, en los términos del Oficio Ord. N° 23464, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 30 de agosto de 2014.



Oscar Landerretche Moreno
Presidente del Directorio
RUT 8.366.611-0



Dante Contreras Guajardo
Vicepresidente del Directorio
RUT 9.976.475-9



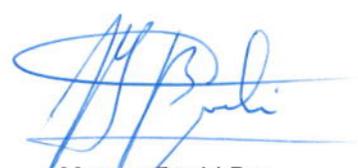
Laura Albornoz Pollmann
Directora
RUT 10.338.467-2



Gerardo Jofré Miranda
Director
RUT 5.672.444-3



Marcos Lima Aravena
Director
RUT 5.119.963-4



Marcos Büchi Buc
Director
RUT 7.383.017-6



Blas Tomic Errázuriz
Director
RUT 5.390.891-8



Raimundo Espinoza Concha
Director
RUT 6.512.182-4



Augusto González Aguirre
Director
RUT 6.826.386-7